

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)
Rdo. 2019-00485

Atendiendo a la suspensión de términos por la contingencia del COVID 19, y la necesidad de reprogramar las audiencias que estaban fijadas durante esas fechas, se procede aplazar la audiencia para resolver la objeción a la diligencia de inventarios y avalúos programada para el próximo 26 de agosto a las 9 AM, y se fija como nueva fecha el día miércoles dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 9 de la mañana. Se espera que para esa fecha este auxiliado y surtido todo lo referente a las medidas y gestiones sobre los diferentes bienes relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen sus correos electrónicos, el de sus apoderados, testigos y demás intervinientes por medio del cual se les compartirá el link de acceso virtual.

Para la celebración de la audiencia es indispensable el acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono, y cámara habilitados, la instalación de la aplicación Teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

